

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 56

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Con asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores, señor doctor Carlos Concha, continúa la discusión del dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el tratado comercial celebrado con la República de Chile.— Se desecha la cuestión previa, propuesta por el señor Diez Canseco, para que el asunto se envíe a estudio de las Comisiones de Hacienda, de Comercio y de Presupuesto.— Continúa la discusión del dictamen de la Comisión Diplomática.— El señor Presidente levanta la sesión.

A las 6 hs. y 20' p. m. y actuando como Secretarios los señores SALAZAR Y MONTEAGUDO, se pasó lista a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Avila, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Cevallos Chávez Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco, Doig y Lora, Echáiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madueño, Maraví, Medelius, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Padilla Abrill, Paredes, Portocarrero, Prieto, Ramos, Roca, Rodríguez (don Sergio), Romero, Rosenthal, Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Sánchez Cerro, Santiváñez, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Frelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero, Villagarcía, Villena, Vivero y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores Aíva, Belón, Bueno, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Canales, Castro Pozo, Cuculiza, Delgado (don Alberto) Eguiguren, Fuentes Aragón, Gonzáles Orbegoso, Guerra, Hoyos Osoreo, Madrid Miró, Maldonado, Mendivil, Meneses Cornejo, Ortega, Pastor, Peña, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sierra Montenegro y Wieland.

POR ENFERMEDAD, los señores Balbuena y Lozada Benavente.

CON LICENCIA, los señores Bustamante de la Fuente, Corde-

ro, Puga y Revilla (don Pompeyo).

CON AVISO, el señor Artadi.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores Montes, y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. — Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada (Pausa). Aprobada. Continúa la discusión del dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el Tratado Comercial con la República de Chile. — El señor Sayán Alvarez puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ—

Señor Presidente: Mi intervención va a ser breve. — No tengo el propósito de ser extenso, porque como mi opinión es favorable a la aprobación del Tratado, no voy a hacer un análisis detenido y prolijo de cada uno de sus artículos. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores en discursos nutridos, nos ha hecho la historia de la celebración de este Tratado, refiriendo las instituciones representativas de la industria y el comercio consultadas, y ha analizado las estipulaciones del pacto en forma tal que despejan las observaciones formuladas por diversos señores Representantes.

Por mi parte sólo voy a sus-

de orden general. — Es sabido que al liquidarse, mediante tratados internacionales, la situación existente con Chile, se inició una etapa de acercamiento y de comprensión, tendente a producir vínculos espirituales, morales, políticos y comerciales entre ambos pueblos. — Para este fin nada más práctico y eficaz que celebrar un tratado de comercio, ya que intensificar esta clase de vínculos es uno de los medios más válidos a fin de conseguir este propósito. — Por esto, en principio estoy conforme con el paso dado por nuestra Cancillería, y creo justificado que el Congreso ratifique el pacto por ella celebrado. — En lo que se refiere al criterio expuesto por algunos señores Representantes reclamando porque el tratado da mayores facilidades o ventajas a Chile que al Perú, con relación a la situación existente antes de que se normara por pactos internacionales las relaciones de ambos pueblos, creo justificado decir que tales condiciones son cosa corriente en los pactos comerciales que celebran todos los países. — Siempre se procura que el cambio o trueque de productos adquiera la mayor equivalencia posible; y si la desventaja de la balanza comercial era evidente para Chile, desde que hasta hace poco nosotros nada o casi nada le comprábamos, mientras le vendíamos azúcar por valor de varios millones de soles al año, esto no es ningún argumento serio ni eficaz contra el tratado, porque no es dable presumir que se pretenda organizar fijamente las relaciones comerciales a base de conservar una ventaja tan considerable a favor nuestro por la gran demanda de dinero que Chile necesita para pagar nuestro azúcar. — Todos los pueblos

tratan, como he dicho, de equilibrar su comercio, comprando a los países que le compran, y no es presumible siquiera celebrar un tratado de comercio que no esté enmarcado dentro de esta exigencia fundamental.— A pesar de esto las estadísticas de los últimos años, y aún la del primer semestre del presente, acusan en el intercambio comercial de ambos países, una ventaja a favor nuestro de más del doble de las importaciones recíprocas.

Ahora, señor Presidente, se ha formulado en el Congreso, la afirmación de que un tratado internacional no puede ser sino simple y llanamente aprobado o desaprobado en su integridad, con motivo del deseo de algunos señores Representantes, de introducirle modificaciones.— A este respecto hay que distinguir la tesis constitucional de la situación práctica con relación a la discusión y aprobación de un tratado concreto, puesto en debate para ser aprobado. Es evidente que constitucionalmente todo el Congreso tiene el derecho no sólo de aceptar o rechazar de plano un tratado, sino el de aprobarlo introduciéndole modificaciones o rechazando alguna de sus cláusulas; pero como todo convenio internacional es el producto de discusiones y acuerdos que reflejan una solución integral, concretada por acuerdo recíproco de quienes lo pactan toda modificación, aunque sea incidental, detiene el proceso necesario para que mediante las ratificaciones por los Congresos, adquieran solidez y eficacia como vínculo entre dos países que establezcan estipulaciones recíprocamente exigibles por ambas partes.— Por esto creo que en este caso, no porque el Congreso no pueda constitucionalmente

hacerlo, se debe aprobar el tratado sin modificaciones, ya que además el *modus vivendi* ha terminado al vencerse el pasado mes de octubre, y nada aconseja establecer una laguna hasta que algunas modificaciones pudieran ser planteadas y discutidas con el Gobierno de Chile y ratificadas por el Congreso.

Por otra parte, señor Presidente, este tratado contiene una estipulación, que no sé si tendrá antecedentes prácticos en algún otro celebrado por cualquier país, y es la creación de una Comisión Mixta con atribuciones para proponer cada seis meses modificaciones, ampliaciones o supresiones, que aconsejen el funcionamiento del tratado. Esto es una válvula que permite asegurar la paulatina adaptación de este instrumento internacional a las más perfectas y estudiadas conveniencias comerciales de ambos países y asegura a los industriales o productores nacionales la salvaguarda de sus legítimos intereses, y al Estado, la aptitud de aprovechar esa experiencia con el fin de interesarse por las modificaciones que en el futuro puedan ser necesarias. A este respecto quiero referirme al caso concreto de una industria que se está desarrollando con perspectivas muy halagüeñas. Se trata de la fabricación de artículos de vidrio o cristal que tiene ya en el Perú un impulso considerable y que elabora vasos, pomos, botellas y toda clase de copas de bastante buena calidad, y con mucha sollicitación en el mercado.— El Artículo 140. del Tratado, libera a casi todos estos productos del 50 o/o de los derechos de Aduana, pudiendo ocasionar la importación de los artículos de Chile una paralización de nuestras fábricas o el quebranto in-

justificado de esa industria.— Y haciendo prueba de la eficacia de la Comisión creada, expongo esta situación en el debate, para que los Delegados del Perú procuren en el primer plazo de seis meses, susprimir esa ventaja arancelaria en favor de esta clase de productos de Chile.— Entiendo que la Comisión Diplomática por su parte, ha pasado o pasará al Ministerio de Relaciones Exteriores, una comunicación conteniendo diversas observaciones con este mismo objeto, y les pido a sus miembros que tengan en cuenta la observación que hago.

El señor ZARATE (Interrumpiendo).— Accediendo a la indicación que formula el señor Representante Sayán Alvarez, relativa al artículo catoree y relacionada con la protección que ha de recaer en beneficio de todo cuanto tiende a sostener la industria del vidrio, debo manifestar que le será muy grato a la Comisión Diplomática, proponer la modificación respectiva.

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando).— Agradezco al señor Zárate, la declaración que ha formulado.

Por las razones que acabo de exponer, formulo mi opinión en el sentido de que el Congreso puede prestar su aprobación al dictamen de la Comisión Diplomática que recomienda la aceptación del tratado de comercio que se discute.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Al detenerme a examinar el tratado de comer-

cio que hoy discute, el Parlamento, teniendo en cuenta las diversas cuestiones que él plantea, tengo que comenzar por referirme al tratado de amistad, celebrado entre las Repúblicas del Perú y Chile el año 1929. A tenor de ese tratado, el Perú, perdió la provincia de Arica y parte de la de Tacna, sirviendo de límite entre los dos países la línea del ferrocarril que une el puerto de Arica con la ciudad de La Paz, con una faja de diez kilómetros al norte de esta línea, quedando para el Perú la ciudad de Tacna y los pequeños territorios comprendidos entre la línea ferroviaria y el río Sama, pues la otra parte de la provincia de Tacna al norte de dicho río quedó en posesión del Perú por el tratado de Ancón, que se celebró después de la guerra de 1879. El Perú, pues, al celebrar el tratado de 1929, realizó el sacrificio máximo que podía realizar. En este tratado se consignó una cláusula por la cual el Gobierno de Chile se comprometía a construir en el puerto de Arica, un muelle para buques de calado, un edificio de aduanas, un terminal para el ferrocarril y ceder una extensión de la bahía de Arica, donde debían ubicarse estas obras que sería territorio peruano. Pues bien, en 1934, el Gobierno del Perú, firmó un nuevo pacto, que muy bien ha calificado el doctor Guevara, de novación, porque indudablemente modificaba el tratado de 1929, en el sentido de ceder lo poco que nos adjudicaban: el derecho que teníamos al muelle, al terminal y a las oficinas de aduana, así como que el pabellón peruano siguiera flameando en la bahía de Arica. El valor de las obras que debía hacer el gobierno chileno ascendía alrededor de 30 millones de pesos chilenos, o sea más de cinco

millones de soles de la moneda peruana. Por ese tratado de novación se cede no solamente estos bienes materiales sino se cede a Chile lo que conservaba el sentimiento nacional: se cede el puerto de Arica, por dos millones y medio de pesos chilenos, o sea por una suma aproximada de cuatrocientos veinte y tantos mil soles peruanos. Hemos discutido sobre si este pacto lo conoció oficialmente no el país, pero el hecho es que él se publicó en los periódicos chilenos, y los periódicos peruanos lo reprodujeron sin asegurar la veracidad de su existencia. La "Unión Revolucionaria", en cuyo nombre estoy hablando, el 15 de octubre, presentó un pliego de interpelaciones con el fin de que viniera el Gabinete al Congreso para ocuparse de este asunto internacional principalmente, y también de los tratados de comercio con los países vecinos. La Comisión Diplomática manifestó que el Tratado Comercial estaba ya casi terminado y que no procedía la llamada de los Ministros porque forzosamente iban a tener que venir dentro de breves días, en consecuencia las interpelaciones planteadas quedaron sin efecto.

El señor ZARATE. — Las modificaciones o las observaciones que se hicieron al Tratado quedaron incorporadas al pliego.

El señor DIEZ CANSECO. — Me estoy refiriendo a esa parte. Estoy haciendo un estudio del tratado desde su origen, desde que se firmó el pacto en 1929; y es necesario hacer este estudio, porque quiero que mi voz llegue a los ámbitos más apartados de la República y todos los ciudadanos sepan cómo asumo mi responsabilidad de Representante de la Nación, sin temor a las represen-

lias, a las amarguras y a las venganzas mezquinas de que soy objeto.

Pues bien: por ese tratado de novación de 1934, el Perú, cede a Chile lo poco, lo insignificante que nuestro país había conseguido en la liquidación desastrosa de la guerra de 1879; que el pabellón peruano continuara flameando en Arica, que Tacna tuviera un puerto y que este puerto fuera peruano aunque estuviera en la misma bahía donde había otro puerto chileno. El gobierno del Perú cedía todo esto a cambio de dos millones y medio de pesos en materiales de construcción para las obras portuarias que estaba obligado a realizar. En esta situación, ya lo he dicho, la "Unión Revolucionaria" presentó un pliego de interpelaciones el 15 de octubre último, pliego que no progresó por cuanto la Comisión Diplomática manifestó entonces que el Canciller vendría a las sesiones del Congreso cuando estuviera expedito el dictamen de esa Comisión.

El Canciller, al acudir al Congreso, comenzó por retirar el proyecto que hemos llamado de novación, en relación con el tratado del año 1929, y en esa oportunidad, expresé al propio señor Ministro de Relaciones Exteriores que había tenido a bien rectificar la política del régimen en orden al mantenimiento de las cláusulas del tratado de 1929. También el Canciller, manifestó que al retirar el Congreso el tratado de novación de 1929, se dirigió al señor Embajador de Chile, y de cuya nota mostró el acuse de recibo; pero los miembros de "La Unión Revolucionaria" no hemos podido aprobar la conducta que se exhibía a este respecto, no

nos hemos conformado con la situación en este orden de cosas y exigimos una declaración más categórica del Embajador de Chile. Dada la declaración del señor Ministro de Relaciones Exteriores, no queriendo yo herir susceptibilidades ni producir actitudes que pudieran molestar, no quise dar al pacto de 1934, una calificación que reflejara mi honda protesta por el contenido que en él encerraba. Felizmente a la sesión siguiente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores mostraba al Parlamento, la nota del Embajador de Chile, que ponía fin a este asunto.

Tratando ahora del dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el tratado de comercio celebrado entre la República del Perú y la de Chile, debo decir que, no ha sido defendido por ninguno de los miembros de dicha Comisión. Es el dictamen de la Comisión Diplomática, en el deseo de aprobar el Tratado, el argumento más poderoso para desecharlo. Sin entrar, pues, en pequeños detalles, voy al fondo de la cuestión.

No hay más que leer ese dictamen, para que se comprenda que todo lo que el Tratado de Comercio estipula es en beneficio de Chile, y nada en beneficio del Perú. Hablarán del azúcar. El azúcar aún rotas las relaciones internacionales del Perú con Chile, fué un artículo que esta nación estuvo en la imposibilidad de adquirir de otros países en las condiciones en que lo adquiriría del Perú. Y digo y repito, que leyendo este dictamen de la Comisión Diplomática, se llega al convencimiento de que él es la mejor argumentación que puede presentarse en contra del Tratado. El Tratado establece liberación para Chile de derechos de

importación en algunos artículos y rebaja del 50 o/o de esos derechos en otros, sin que Chile, conceda igual liberación para ningún producto peruano, y no obstante ser el arancel chileno prohibitivo y el arancel peruano de bajos impuestos.

La Comisión Diplomática ha debido mandar adjunto a su dictamen un cuadro estadístico, porque cuando las cosas se estudian a fondo, deben presentarse con precisión, tanto más cuando están de por medio los intereses económicos y los intereses del sentimiento nacional, y la serie de artículos liberados de derechos ha debido, pues, estar acompañada de un cuadro demostrativo del importe de esas liberaciones. Asimismo, también, debería mostrarse a cuánto suman las rebajas del 50 por ciento, a fin de saber de un modo exacto, uniendo todas estas a lo que importa la liberación del trigo, que el señor Ministro nos ha dicho que llegará a 600 mil soles, con cuánto se va a perjudicar el Fisco peruano.

Hasta ahora no podemos conocer cuál es el gravamen económico que va a sufrir el Perú, pero si se puede deducir que con estas ventajas económicas que obtiene, Chile va a construir el muelle de Arica con nuestro propio dinero.

Finalmente no se ha contemplado, y debería contemplarse, la protección que necesita la industria nacional, siguiendo el ejemplo de Chile que ya hemos visto como protege las industrias de su país. Acaba de manifestar el señor Sayán Alvarez, que debe protegerse la fábrica de cristales en el Perú, y sobre este particular, debo decir que la cristale-

ría que se importa al Perú, paga cuarenta o cincuenta centavos por kilo; impuesto *pequeñísimo* que no defiende a la industria peruana; de manera que, si en vez de dar mayor protección a esa industria, concedemos a Chile la rebaja del cincuenta por ciento en los derechos de importación a sus vidrios manufacturados; con todo énfasis puedo asegurar que la fábrica de vidrios en el Perú tendrán que cerrarse.

En este Tratado, que libera de impuestos a los productos chilenos y no libera a ninguno de los peruanos, se ha olvidado la defensa de ciertos productos peruanos que no se producen en Chile, como el cacao, el café, y el arroz, y otros que pagan elevados impuestos de importación en ese país y que con la protección que nos podría brindar Chile, encontrarían fácil acogida en sus mercados.

He de referirme también, a un argumento expuesto por la Comisión Diplomática, y que, en mi concepto, redundaría en daño de todo cuanto conviene ser favorecido y protegido en este particular. Ya sabemos cuál ha sido la trayectoria de la balanza comercial de Chile con respecto al Perú, y hubiéramos querido que la Comisión nos dijera qué rumbo era necesario seguir para determinar un estado de cosas favorable al objeto que al respecto debemos tratar de alcanzar.

El Perú importaba de Chile una cantidad insignificante que no llegaba sino a un porcentaje mínimo de lo que exportaba a este país (leyó). Es decir que con el tratado de amistad de 1929 se ha hecho Chile de Arica y de parte de Tacna, y con este tratado de comercio inundará nues-

tros mercados con sus productos, que serán los únicos que consumiremos, sin que a su vez abra sus puertas a la producción peruana.

La diferencia que existe en la balanza comercial de los dos países no es artificial, está establecida por la naturaleza; Chile necesita artículos peruanos y el Perú no necesita artículos chilenos, ¿qué le vamos a hacer!. Entonces, el Tratado es para obligarnos a los cinco millones de habitantes peruanos a ser consumidores de los productos de Chile; y hay que ver, señor, lo que es el patriotismo en Chile, hay que ver su arancel prohibitivo, hay que ver que allí se defienden los intereses nacionales y se cierra a todo otro interés, mientras que nosotros nos estamos brindando quien nos brinda amistad, sin que dentro de esa amistad haya equitativas compensaciones.

El señor RODRIGO ZARATE. — Perdóneme una interrupción. El problema económico que contemplamos en el tratado, puesto que el aspecto político ha sido extensamente expuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se encuentra subordinado a un proceso de industrialización y de desarrollo del país. Es un proceso de economía, de construcción y mejoramiento de los caminos, proceso agrícola y técnico. Para probar mi aserto, voy a citar al señor Diez Canseco, cifras que se refieren a productos chilenos que tienen ingreso en el Perú y que como consecuencia del desarrollo normal de nuestras industrias, poco a poco han sido desalojados de nuestro mercado, fenómeno que tiene que realizarse con el tiempo y que sería la mejor forma de defensa que pudiera hacerse de este tra-

tado, dado su carácter de transitoriedad. Por ejemplo, la importación de los vinos. Hace quince años, el Perú recibía una proporción considerable de mostos de vino de Chile.

El señor DIEZ CANSECO. — Me puede decir, el señor Zárate, la estadística del año y la cantidad de vino chileno que se ha introducido al país?. Yo conozco el asunto y puedo decir al señor Zárate, que jamás el Perú ha sido plaza de consumo de vinos chilenos.

Para convencerme el señor Representante de que la Comisión Diplomática ha estudiado bien este tratado, tendría que precisar cuál era la importación de vinos chilenos.

El señor ZARATE. — Como no, señor. La diferencia es sensible en los últimos años. El año 1934 esa importación fué de tres mil y tantas botellas, con un valor de nueve mil soles. Pero yo me estoy refiriendo al proceso de industrialización del país

El señor DIEZ CANSECO. — Perdón, señor. Esto del vino me interesa. Yo he permitido que me interrumpa el señor Representante, y creo que esto me dá derecho también a interrumpirle.

El señor ZARATE. — El problema del café ...

El señor DIEZ CANSECO. — Un momento. Los derechos de importación para los vinos chilenos son los mismos que para los vinos franceses, y como éstos son mejores, y más baratos, nunca podrán ser desplazados por los vinos chilenos, que no podrán alear aún a los vinos italianos.

El señor ZARATE. — Me refiero a la importación de ciertos artículos que vienen de Chile; por ejemplo: la papa, que venía hace años en grandes cantidades y que hoy se importa en proporción muy reducida; lo mismo puede decirse de las mantequillas, queso, frutas secas, etc.

El señor DIEZ CANSECO. — La papa no tiene importancia. Voy a pedir un arancel para que se vea lo que paga la papa, pero, también sé lo que pagan los productos chilenos. El queso, paga 20 centavos de nuestra moneda; los orejones y huesillos, artículos chilenos que consumimos no porque no los tengamos sino por falta de espíritu industrial, pagan dos centavos. De manera que eso no tiene importancia. Yo lo que estoy diciendo es que cuando nuestras relaciones con Chile estaban rotas, nosotros vendíamos a este país todo el azúcar que necesitaban y en cambio no recibíamos de él sino pequeñas cantidades. Esta era la situación y ahora con el tratado de amistad y con este tratado comercial nos vamos a ver obligados a comprar a Chile artículos que teníamos libertad para comprar donde más nos conviniera.

Pero yo voy a manifestar que no están completos los productos no liberados que se consignan en el dictamen de la Comisión Diplomática.

Dice aquí: Tablas sin cepillar... (Segue leyendo).

De manera que cuando se hacían observaciones sobre maderas finas yo decía, pero si en Chile hay maderas y pueden venir a hacer competencia a las que el Perú está consumiendo y que han sido traídas en los cua-

tro o cinco viajes que han hecho los vapores entre Iquitos y el Callao, que han traído regulares cantidades. El último vapor que ha salido de Iquitos hace ocho o diez días, estará acá de retorno dentro de uno o dos meses cargado con maderas.

Ahora bien, los durmientes ... (Sigue leyendo). En el Perú tenemos durmientes.

Las leches manufacturadas ... (Sigue leyendo).

El otro día hice una interrupción sobre esta cuestión de las leches. Como la Comisión no ha mandado datos estadísticos no me puedo referir a cifras pero me refiero a los hechos. Hay leche liberada y leche no liberada; esto rige para todos los países del mundo, pero para Chile hay excepción, ninguna va a pagar derechos. El ganado (siguió leyendo). Esto del ganado no es una concesión, nosotros no la necesitamos porque podemos comprarlo de la Argentina. Ají, produce el Perú en abundancia.

(Sigue leyendo). La semilla de la alfalfa. Este asunto probablemente es muy conocido por los señores Representantes especialmente por los que son de regiones de la Sierra, principalmente los de Arequipa; en Lima mismo se conoce la semilla de alfalfa que se produce en el Perú y se compra para sembrar en los valles. Con esta liberación de derechos de importación a la semilla de la alfalfa, en mi concepto se ha de hacer un gran perjuicio a los pequeños agricultores, porque como se sabe en el Perú no hay grandes fundos para la producción de la semilla de alfalfa, así es que esta concesión va a ser en desmedro de los intereses del pequeño industrial,

del pequeño agricultor. Cuando en el Perú la industria, que requiere todo el apoyo del Estado, no está debidamente protegida por las reglas aduaneras se suprime para Chile estas barreras o se disminuyen a la mitad. No obstante nuestras bajas tarifas se rebajan en un 50 por ciento los derechos a la avena para forraje y a la avena machacada; también a los ajos, que abundan en el Perú. (Siguió leyendo).

Las conservas de legumbres tienen en nuestro arancel una tarifa de 16 centavos kilo, ¿y es posible que en lugar de aumentar la tarifa para proteger la industria nacional, para que puedan establecerse fábricas como la de Chictayo, es posible, digo, que mientras estamos tratando de industrializar el país hagamos la política inversa abriendo las puertas a los productos extranjeros para que hagan la competencia a los nuestros?. En mi modesto concepto esto es absurdo. (Sigue leyendo). Los muebles de mimbre. Hay fábricas en Lima de este ramo y, finalmente: artículos de vidrio con excepción de botellas. No voy a entrar en el análisis detallado del dictamen de la Comisión, pero tengo que plantear esta cuestión que es indispensable, que es necesario cuando se ventilan intereses nacionales. La Comisión Diplomática es la Comisión técnica en asuntos diplomáticos; pero como entiendo que no es diplomática la cuestión que se debate, ésta debe tener la opinión de la Comisión de Hacienda, de la Comisión de Industrias y Comercio y la opinión de la Comisión de Presupuesto. Aquí cuando pedimos escuelas se nos dice que no hay partida en el Presupuesto; pero cuando se necesitan 300 mil soles para policía preventiva, hay de

donde sacarlos. Cuando se necesita realizar obras de vital importancia para nuestras poblaciones, no podemos hacerlo por falta de dinero, y por esto mismo la ley de descentralización ha fracasado y les quita a las regiones 15 millones de soles; sin embargo estas liberaciones de derechos, no fracasan a pesar de que al Estado le ha de costar millón y medio o dos millones de soles. Por eso es evidente que tenga que plantear esta cuestión previa, para que ese dictamen pase a las Comisiones de Hacienda, de Industria y de Presupuesto, a fin de que conozcamos la opinión de todos los intereses económicos del Perú.

En debate la cuestión previa propuesta por el señor Diez Canseco.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: La cuestión previa propuesta no procede porque, como ha de recordar el Congreso, en sesiones secretas se planteó una cuestión previa para la concurrencia de los Ministros a cuyo cargo corre justamente el Presupuesto, Fomento, Dirección de Trabajo, que se relaciona con la Agricultura y demás, y entonces, señor Presidente, el Congreso opinó que era improcedente la llamada de los Ministros, porque estimaba que después del prolongado período de estudio de este proyecto de convenio con Chile, y después de haber escuchado a la Comisión Diplomática, a cuyo seno habían asistido los representantes de todas las secciones interesadas en el Tra-

taño, no cabía la venida del Ministro; de manera que en mi concepto la cuestión previa es completamente impertinente.

El señor DIEZ CANSECO.—Ni es improcedente ni es impertinente la opinión de un Representante en el Congreso; yo no puedo aceptar esta teoría. Cuando intervengó en los debates y planteo una cuestión previa para el mejor estudio de los asuntos internacionales en el Perú, no puedo tolerar que se me llame impertinente. ¡Protesto!

El señor MEDELIUS.— Pido que se calme, señor Representante. Que se traiga el Diccionario, para que sepa lo que es impertinente.

El señor DIEZ CANSECO.— No acepto lecciones.

El señor MEDELIUS.— No son lecciones.

El señor DIEZ CANSECO.— Que se llame al orden al orador. No tiene derecho....

(El señor PRESIDENTE llama al orden).

El señor DIEZ CANSECO.— No importa señor Presidente que los que están sosteniendo esta política quieran atropellarme en mis derechos; no importa. Estoy resuelto a todo y en esta situación es claro que estoy resuelto a perder la vida, que vale más o que vale menos. Que los perros salgan a ladrarme a la mitad del camino...

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— No me he referido al representante por el Callao al hablar de perros.

El señor MEDELIUS.— Por supuesto.

El señor DIEZ CANSECO.— Porque yo sé a quien me refiero y no necesito rectificaciones.

El señor MEDELIUS.— Está muy bien.

El señor DIEZ CANSECO.— Tengo el valor necesario para sostener lo que digo, pero cuando...

El señor MEDELIUS.— Yo pedí la palabra no para referirme a lo de perros.

El señor DIEZ CANSECO.— El dictamen no trae sino estas firmas: Gerardo Balbuena, Octavio Alva, Rodrigo Zárate, Jorge Rosenthal y Gonzalo Carrillo Benavides. De manera que yo he creído que estos señores de la Comisión Diplomática, muy capacitados para dictaminar en asuntos de la Cancillería, no lo pueden estar para todas las cuestiones que se suscitan en el Congreso. Yo no creo, y perdódeme los señores que componen la Comisión Diplomática, que ellos pueden tener una preparación tan vasta para tratar de la defensa de las Industrias, de la defensa de la agricultura y de la defensa del Comercio, que tienen sus comisiones especiales en el Parlamento. Yo no puedo creer que, a menos que se cieguen, ellos se sientan con esa capacidad y se opongan a que este asunto se someta a un estudio profundo de las comisiones que he indicado.

Al pedir yo que sea bien estudiado este tratado, no puedo aceptar que en una forma precisa y clara o en una forma que no lo sea, se hable de improcedencia y de impertinencia.

El Congreso votará como tenga a bien, pero yo y los representantes de mi partido tenemos que expresar lo que pensamos con respecto a la necesidad de que tan trascendental cuestión sea amplia y detenidamente considerada, es por esta razón que he formulado la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Por el respeto que me merece este Alto Cuerpo del que formo parte, necesito aclarar mi pensamiento cuando expresé que la cuestión previa era improcedente e impertinente. Impertinente es aquello que no es pertinente, y este vocablo, no encierra en lo absoluto nada que pueda ofender a ninguna persona. Yo, señor Presidente, cuando por alguna circunstancia quiero ofender a alguien lo hago de una manera clara y terminante. Cuando hablé de que la cuestión previa es improcedente lo hice porque es algo que no procede. He querido, repito, por el respeto que tengo al Congreso, aclarar cual ha sido mi pensamiento, pensamiento que ha sido expresado en palabras encuadradas dentro de la Gramática Castellana.

Era lo único que quería decir y con esta breve explicación pido a la Mesa que ponga en votación la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores que aprueben la cuestión previa que acaba de plantear el señor Diez Canseco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden el aplazamiento...

El señor SOLIS. — No es aplazamiento sino que pase a estudio de las Comisiones de Hacienda, Industrias y Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la cuestión, en la forma que se indica, se servirán manifestarlo. (Votación).

El señor DIEZ CANSECO. — Pueden dictaminar todas juntas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado a favor 15 señores y 40 en contra. Por consiguiente no ha sido aceptada la cuestión previa. Continúa el debate sobre lo principal.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guevara tiene la palabra.

El señor GUEVARA. — Voy a hacer algunas aclaraciones sobre la réplica que ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores a mis intervenciones de las sesiones anteriores.

Le ha atribuido el señor Ministro toda la importancia nacional que tiene el asunto, porque efectivamente un tratado de comercio de la naturaleza del que se debate, llamado a generar derechos y a imponer obligaciones para ambos Estados contratantes, y que ha de afectar a gran parte de las industrias nacionales y re-

percutir, penosamente, en los ingresos fiscales, lleva inmensa importancia, y, por lo mismo ha sido utilísimo el debate que se ha producido, tanto más que aún en el supuesto que no creo, al menos examinando el asunto bajo el aspecto de las conveniencias nacionales, se aprobase; de todos modos las ideas vertidas en el Congreso serían utilizadas por las esferas gubernativas en esos periodos semestrales de modificaciones contractuales que contiene el articulado del protocolo. Empezando por ocuparme de la cuestión constitucional de la aprobación o desaprobación de los tratados, digo que el artículo a que se ha dado lectura no fundamenta la opinión de los señores que creen que un tratado debe aprobarlo o desaprobarlo el Congreso, simple y globalmente, en toda su integridad. No quiero extenderme al respecto, porque veo que hay ánimo de votar cuanto antes. Pues bien, yo creo, que el que puede hacer lo más puede hacer lo menos. Si el Congreso Constituyente tiene la facultad de aprobar y desaprobar los tratados, tiene también, la de aprobar o desaprobar todas y cada una de sus partes, puesto que el que hace el todo puede hacer las partes, y en apoyo de esta tesis racional, hay mucha jurisprudencia práctica internacional. Entro a hacer las rectificaciones o aclaraciones anunciadas.

El señor Ministro, manifestándonos que Chile se encuentra en condiciones desventajosas en su balanza comercial con el Perú, sustenta que el Perú debe ayudar a Chile en su propósito de equilibrar dicha balanza, que "no se basa absolutamente en el principio de la equidad".

Con tal objeto nos ha hablado de la profunda crisis que Chile

padece hoy, de que pocos países como él han sido azotados por sus efectos; nos ha dado las cifras de la disminución de sus exportaciones y de sus ingresos fiscales y de la depreciación de su moneda, nos ha explicado que el factor que ha contribuido principalmente a ese estado es la baja enorme de los precios de su salitre y del cobre. Nos ha hablado también de nuestros deberes fraternales y de buena vecindad, del espíritu de cordialidad que debe animarnos para con la referida nación. Lo hizo con tanta convicción y ascendiente sobre tal tema, que me imaginé que era el mismo eminente canciller Cruchaga Tocornal quien hablaba con esa elocuencia en favor de los intereses de su país.

Pero, para toda obligación debe haber una responsabilidad, y yo niego que el Perú tenga ninguna en los contratiempos económicos de su vecino. Ni la baja del precio del cobre y del salitre es causada por él, tampoco la depreciación de su moneda ni la disminución de sus ingresos fiscales y de sus exportaciones. ¿Por qué entonces el Perú, debe aprobar el lesivo tratado de 1934? Porque la balanza comercial y de pagos le es contraria a Chile y favorable al Perú y es preciso regularizar ese orden de cosas que "no se basa absolutamente en el principio de la equidad", nos responde el señor Ministro. Más, los resultados que arroja la balanza, hoy favorable al Perú como mañana puede serle adversa, no son causados malintencionadamente por el Perú; son consecuencia necesaria de la rica diversidad de climas y de producciones con que cuenta su territorio todavía muy extenso longitudinalmente; lo cual hace, que Chile que, carece de esas mismas producciones indispensables para su consumo na-

cional, las tome de su vecino más próximo e inmediato, con la facilidad, la prontitud, la oportunidad, la seguridad, la baratura, la buena buena calidad que le ofrece el Perú.

Donde no ha actuado la intención humana, y es sólo el resultado de la acción fatal de las fuerzas de la naturaleza, no puede pues encontrarse como pretende el señor Ministro, falta absoluta de equidad que obligue a los peruanos a repararla. La equidad y la justicia son hechos y actos humanos que dicen relación al motivo moral con que el hombre se conduce en sus relaciones sociales. Y el hecho, de que el suelo y el clima del Perú produzcan azúcar, algodón, petróleo, artículos que Chile necesita, no es cosa que acuse falta de equidad contra los peruanos y que requiera que la enmienden.

Concedo que nosotros que tenemos en abundancia esos productos, y a cuya exportación y a nuestro trabajo se debe el desequilibrio de la balanza comercial con Chile, deberíamos fraternalmente partirlos con él; pero no se puede hacer el bien fuera cuando con eso se ha de hacer el mal dentro. Un Estado tiene el deber de hacerles todo el bien posible a todos los Estados del mundo: más eso no puede hacer si ha de ser con detrimento de sus propios pobladores. La confesada pérdida por el Ministro de un millón de soles de ingresos fiscales, que como se ha visto es mucho más, fuera de más grandes pérdidas y perjuicios económicos, financieros, industriales y de todo origen; convence que el bien que se quiere hacer en el país vecino es causando el daño en el propio.

El Perú, a pesar de los saldos

favorables en sus balanzas comerciales, tiene un bienestar simplemente especioso; debe en el interior y debe al extranjero; su deuda alcanza a 700 millones de soles; el día que sirvan únicamente los intereses quedará exangüe, sin poder desalfabetizar millones de hombres, ni construir los centenares de carreteras que le faltan y los millares de escuelas, etc., etc., y su presupuesto es la mitad del de Chile conforme al dato que nos ha suministrado el señor Ministro y teniendo más obligaciones que éste y encontrándose en menor grado de progreso.

No es posible entonces, aceptar tratados que amengüen los ingresos fiscales de importancia cuando Chile tampoco amengua los suyos en correspondencia.

Las ganancias de las grandes explotaciones de algodón, petróleo, azúcar, metales, en que no tienen aún participación legal social los braceros y sólo ganan salarios reducidos, benefician por otra parte, principalmente, a firmas extranjeras, como lo ha dicho con patética frase el señor Sotil. Aquí se quedan los hoyos y el dinero emigra al extranjero.

Una de esas empresas, la Petroleum Company, viene explotando alrededor de 150 millones de soles anuales, no concurre con los 15 millones del 10 por ciento del canon de producción, por haber sido indebidamente eximida de ese impuesto que pagan las demás medianas negociaciones, por causa de otro tratado aprobado por el Congreso de 1921 llamado el tratado Salomón-Grant Duff.

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — Del tiempo de Leguía,

El señor GUEVARA (Continuando). — Por consiguiente, a la teoría del señor Ministro de que es preciso que el Perú le auxilie en su crisis a Chile, amejorándole a sus expensas la balanza comercial, contesto diciendo: que eso debe hacer el Perú cuando no sobrevenga perjuicio propio; pero que hoy no puede hacerlo en detrimento de los mismos intereses que está obligado a salvaguardar y condenando a la carestía y a la pobreza a muchísimos de sus pobladores.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Me perdonará el señor Guevara.

Yo no he dicho, ni puedo decir jamás, que con detrimento de esos intereses, se pueden hacer concesiones a Chile; yo no he dicho tal cosa, ni ninguna persona presente la ha oído, ni se ha publicado en diario alguno. Puede verse la versión taquigráfica de mi discurso.

El señor GUEVARA (Continuando). — No estoy diciendo que usted ha dicho, sino que estoy sacando las consecuencias contenidas en las premisas. Usted ha dicho que el Perú debe ayudar a Chile en el restablecimiento de su balanza comercial y por mi parte opongo a esa tesis otra que es mía, previa la comprobación de los perjuicios que ha de traer consigo el tratado, hecha no simplemente por mí, sino también por el señor Sotil, ayer, y hoy por el señor Diez Canseco; de que el restablecimiento de la balanza comercial que se busca va a ser en daño de los intereses del Perú y en beneficio enorme de Chile que queda libre para aumentar los gravámenes y a mantener los actuales carísimos. Por consiguiente mi afirmación es que la

ayuda que se intenta prestarle a Chile tiene que detrimenar a los pobladores del Perú, y, eso no debe hacerse.

El señor Ministro, para de mostrar que no es mucho lo que se le concede a Chile, en cuanto al trigo, ha manifestado que no es monopolio lo que se le otorga, sino que el único compromiso consiste en no estorbar, en no poner obstáculos con medidas artificiales a la importación de la cuota asignada del 70 por ciento, que por eso el trigo argentino y los otros, seguirán compitiendo con el chileno en libre concurrencia.

Lo cual no quiere decir, que si a la cuota chilena de las 70 mil toneladas se le exige de estorbos y obstáculos artificiales, éstos existían antes del tratado para todos los trigos, incluso el chileno, y que después de la aprobación del tratado continuarán existiendo para los trigos de todos los demás Estados. Si pues, para el abastecimiento de trigos, solo Chile ha de gozar de liberación de estorbos y de obstáculos, y los demás Estados proveedores han de continuar sometidos a dichos estorbos y obstáculos artificiales; mal puede sostenerse que estos han de entablarle a aquel la lucha en libre concurrencia. La concurrencia comercial es en efecto una lucha económica. Para comprender mejor el caso actual, imaginemos que entre varios luchadores circunscritos en un determinado espacio, todos están asidos al suelo y con estorbos por delante y uno de ellos no está asido ni tiene esos estorbos; es claro que ante una situación semejante, no es posible sostener que aquellos luchan con este con libertad de movimientos. Y no únicamente estorbos y obstáculos artificiales actúan contra los tri-

gos de Estados Unidos, del Canadá, de Argentina y de Australia que son actualmente nuestros abastecedores; sino que la importación chilena, según el tratado tiene que ser eximida de todo impuesto fiscal en las primeras cuarenta mil toneladas de su cuota del 70 por ciento, excepción que se prohíbe hacer por el tratado a los trigos de los dichos demás Estados. Bajo tales circunstancias, no se puede decir que existe libre concurrencia, y es claro que los trigos de Estados Unidos, Australia, Argentina, Canadá, serán excluidos del comercio triguero peruano y abandonarán inclusive el residuo que se les deja para los 4. Es por consiguiente, un privilegio y una protección lo que se le otorga a Chile y estorbos y exclusión lo que se decreta contra aquellos. La protección que dice el Ministro se presta a la campaña triguera nacional con la asignación de siete mil soles mensuales, es tan reducida y mínima, que no alcanza ni para compra de semillas o de tractores, herramientas, enseñanza técnica, etc., y podemos decir, si este es el auxilio que ha de dar el Estado, ya podemos descartar los resultados. Y como la misma exoneración de impuestos fiscales y protección está pactada para las frutas, hortalizas, ají, semilla de alfalfa chilenos cuyos similares cultivan muchos millares de pequeños agricultores y campesinos, inclusive en los alrededores de Lima, Arequipa etc, tienen que ser desplazados por efecto del tratado y serán lanzados a la miseria y al hambre multitud de familias, se harán sozobrar muchas industrias y se convertirá al Perú en tributario de Chile.

La rectificación que hace el Ministro sobre la capacidad agrícola de Chile para proveer de

trigo propio la cuota de las 70 mil toneladas asignadas, descansa a mi juicio sobre una información que no es del todo exacta y es claro que partiendo de hechos que no son ciertos las deducciones o conclusiones que ha hecho no pueden ser ciertas. Según este boletín oficial de la dirección de Estadística de Chile a que ha dado lectura el Relator aparece que la extensión sembrada por Chile en el año de 1933 ha sido de 851 mil toneladas y sin embargo el Ministro nos dijo que conforme a las informaciones que le han dado, fué de un millón cuarenta y nueve mil toneladas, esto es doscientas mil hectáreas más, suficiente para formarse un concepto inexacto.

Dice el señor Ministro respecto del artículo 18, que la interpretación que hago es arbitraria, que no es cierto que queden identificados los productos y mercancías chilenas a los nacionales y que el único objeto del artículo, es librar los productos chilenos y peruanos de medidas de discriminación, a fin de que no queden colocados por efecto de leyes internacionales en condición de inferioridad respecto del similar nacional, ni en el Perú ni en Chile, y por eso afirma que las leyes protectoras que dicte el Perú para sus industrias nacionales y locales no tienen por qué alcanzar a los productos y mercancías chilenos. Mas el artículo 18, no restringe su contenido a la sola función inhibitoria que le atribuye el Ministro. Toma los efectos de las leyes internas en toda su extensión, sin establecer diferenciación alguna. Si lo hiciera no habría cuestión, pero la cláusula todavía está redactada en términos redundantemente amplísimos. Con solo su primera parte en que dispone que los productos y mercancías,

tanto peruanos como chilenos, mencionados en los 17 artículos anteriores del tratado, serán considerados como nacionales en el otro, habría estado hecha la identificación, y si a eso se añade que entrando en redundancia, remarca la identificación diciendo que es "para los efectos de las respectivas leyes internas" ya no cabe duda de ninguna especie.

Esa comunidad de colocación de productos y mercancías bajo los efectos de las respectivas leyes internas, es para toda clase de dichos efectos, positivos y negativos, no solo para impedir la inferiorización sino también la superiorización, tanto es así, que el mismo Ministro nos ha dicho que mediante un cambio de notas con el Embajador de Chile, ha obtenido que la madera de su país sufra el mismo impuesto de un centavo por pie cuadrado que se aplica a la madera peruana por una ley del Perú. Las leyes internas no simplemente imponen obligaciones sino también otorgan derechos, ambas cosas derechos y obligaciones constituyen sus efectos y contenido; de manera que cuando está dicho que, tanto los productos peruanos como los chilenos serán considerados como nacionales en el otro para los efectos de sus respectivas leyes internas, se entiende que serán, así para las obligaciones como para los derechos, y por consiguiente, Chile fundado en ese artículo puede pedir la protección que por sus leyes dispense el Perú a sus productos y mercancías nacionales comprendida en los 17 primeros artículos del tratado.

No habiendo sido refutados tales puntos fundamentales de mi impugnación, que entre otros permanecen en pie, mantenemos pues

tra actitud los que nos hemos o puesto, y, por lo tanto, si los que están a favor nos han de ganar por los votos, nosotros los hemos vencido ya por la razón y por la justicia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Ya el Congreso conoce, señor Presidente, la posición de la representación socialista frente al Tratado Comercial que se debate, solo tengo pues, que subrayar algunos aspectos de la discusión y dejar constancia una vez más del criterio con el cual hemos impugnado este tratado.

Ya dije en ocasión anterior, que no queremos exteriorizar actitudes o sentimientos de hostilidad hacia el pueblo de Chile por cuyo bienestar abrigamos los mejores deseos; pero cuando las concesiones que se le hacen a este país por el tratado pueden afectar, en particular, a los trabajadores peruanos, indudablemente tenemos que hacer notar esta situación y procurar que ella se restrinja.

Se nos dice que dentro del tratado que se discute no es posible ya hacer ninguna modificación, y que, entre las estipulaciones mismas del tratado, se crea la Comisión Mixta Permanente, que debe, con acuerdo de estas estipulaciones, estudiar y vigilar la mejor aplicación del tratado y sugerir las modificaciones convenientes. Las observaciones que se han hecho en este debate, seguramente servirán de base para poder rectificar muchos errores que este tratado contiene, errores que estoy seguro reconocen los mismos miembros del Parlamento que hoy por compromiso político

tienen que emitir su voto aprobatorio.

Resulta inoficioso insistir en cuestiones de detalle, tanto más cuanto que otros representantes lo han hecho, refiriéndose al análisis de las estipulaciones del tratado y a los datos que nuestras estadísticas arrojan, acerca de nuestra producción y de nuestras industrias.

El señor Ministro nos decía que la ley de la oferta y la demanda ya no rige las relaciones comerciales. Muy bien. ¿Pero por qué no se hace extensivo ese mismo criterio al mercado de trabajo? ¿Acaso no es éste también un mercado? ¿Acaso no se vende el trabajo, sin ningún control del Estado, cuando hay industriales de la costa empeñados en mantener la inestabilidad económica de la sierra, para explotar al trabajador serrano con misérrimos salarios? Si esto es así, hágase también la declaración de que tampoco la ley de la oferta y la demanda rige en el mercado del trabajo, a fin de dejar establecido el concepto de que el Gobierno se preocupa de la restauración económica de la sierra, que no puede conseguirse por el simple hecho de que se manden 100 o 200 toneladas de trigo, con las que, más que fomentar el cultivo, lo que se hace es propagar las enfermedades. Es necesario que se aplique un plan integral, que requiere la construcción de caminos, irrigaciones, etc., ¿Cuál es el auxilio que el Estado presta a la economía agrícola de la sierra?

Todos creen que el Banco Agrícola presta, ayuda a la pequeña agricultura. La pequeña economía agraria necesita que el Gobierno le preste una franca ayuda. Por peticiones que los represen-

tantes de la sierra hemos hecho se está procurando hacer llegar auxilio económico del Banco Agrícola, pero esto no responde al plan del Gobierno, no responde a una política.

El Ministro también nos dijo, que el Gobierno no había abandonado a la sierra, que se están haciendo obras públicas, y que está ayudada por el Banco Agrícola.

Si se hacen esas obras públicas no responden a un plan previamente elaborado, sino a un plan más bien personal de cada uno de los representantes, que hace posible, se construya un puente en tal o cual sitio, mañana una capilla o un reloj en la plaza principal de un pueblo, pero sumas de dinero que a la postre no se capitalizan en bien de la economía. Decídme, ¿en qué forma se han invertido los 27 o 30 millones de soles que desde su creación ha producido el impuesto pro-desocupados? La única región donde se han hecho inversiones que posiblemente han de tener resultados reproductivos es la costa: las inversiones que se han hecho en la sierra han sido desastrosas, ¿y todo por qué? Porque ha habido falta de plan. En estas circunstancias forzosa-mente hay que pensar en la Sierra, pero la Sierra tiene que seguir produciendo en la misma forma, sin el auxilio del Estado. Hay representantes que conocen lo que digo y no permitirían que hiciera aquí afirmaciones falsas. Lo digo esto en el Congreso de mi Patria, para que se sepa cual es la verdadera situación de la Sierra y no se engañe al extranjero.

El señor VARA CADILLO (Por lo bajo). — En la provincia de Huari se han muerto de hambre.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Yo he visitado recientemente los departamentos del Perú y hay lugares en que tradicionalmente se produce el trigo y los granos para ser llevados a la costa. Estos datos no los doy con el propósito de desacreditar a nadie ni de hacer una campaña insidiosa, como puede pensarse, sino para llamar la atención de quienes están obligados por razón de función a remediar estos hechos. Es en esta circunstancia que nosotros vamos a ajustar este tratado sin pensar cuales son las derivaciones que en el futuro puede tener para la economía no solo de la Costa sino de la Sierra. ¿Vá, en alguna forma, por mucho que se salve transitoriamente la situación de la industria azucarera, a significar un beneficio para la economía agrícola de la Sierra? Sinceramente creo que nó. Ya el representante Guevara y otros han insistido en lo que aún para las pequeñas industrias de la costa puede significar.

Toda crisis económica por lo general incide fundamentalmente en el régimen del salario. Chile que no ha salido aún de la crisis iniciada el año 28-29 ha tenido que reducir fuertemente el tipo de salario que paga a sus trabajadores. En estas circunstancias el trabajador entre no ganar nada y ganar algo se somete. En consecuencia los productos chilenos, cualquiera que ellos sean, con elaborados con la intervención de trabajadores que ganan un salario envilecido. En estas circunstancias los mismos productos que se elaboran en Chile y el Perú, tienen que resultar con un costo de producción distinto. La competencia solo puede hacerse para la Costa, en las fábricas y no me refiero a la agricultura desde

luego. En estas circunstancias tiene que producirse un desequilibrio. Así, por ejemplo, la industria del vidrio en el Perú, una industria incipiente, emplea poco más o menos 350 trabajadores que devengan un salario global de más 360 mil soles al año. Esta misma industria en Chile con igual número de trabajadores, por el régimen de salarios y por la diferencia de moneda, puede producir los mismos artículos a un menor precio, y, en consecuencia, el producto peruano puede ser desplazado. Véase como solamente esta fábrica que no emplea sino 300 obreros está en actitud de distribuir más de 300 mil soles en salarios y en cambio una industria que emplea igual número de obreros en Chile...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Los productos de vidrio con excepción de botellas pagarán el 50 por ciento de la tarifa aduanera.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Entonces tienen razón los obreros que trabajan en la industria de vidrios de sentirse lesionados con la posible aplicación del tratado en el capítulo pertinente. Se trata de una industria en formación; pero, esta industria puede ser afectada si el Estado no le presta atención al problema. ¿Cómo es posible que por falta de un estudio detenido, el propio Estado sea el que busque conflicto? Está muy bien que Chile por su parte busque los medios adecuados para salir de su crisis pero es censurable que el Perú, solo por falta de previsión, vaya a provocar conflictos que a la postre tengan trascendencia mayor. De aquí que las objeciones que se hacen, deben ser tomadas muy en cuenta por quienes van a constituir la

Comisión Permanente; y es necesario disponer de los elementos necesarios para un riguroso estudio de la situación económica nacional.

Insistimos en la urgencia de elaborar una verdadera política económica que rijá no solamente las relaciones aisladas de determinadas industrias o sectores de la industria sino que el Estado se dé cuenta de que está obligado a supervigilar con criterio integral el desarrollo de nuestras industrias; y así como en materia diplomática se tiene un plan y se tiene una orientación para resolver diversas cuestiones; así se impone en materia económica, un plan pre establecido. Para quienes han negociado este tratado, no tiene ninguna importancia el fomento de la producción nacional, salvo la producción del azúcar. Parece que solo de azúcar se viviese en el Perú, y sin embargo es uno de los artículos que menos se consume porque hay falta de capacidad de consumo por la población indígena sometida

a un régimen económico de miseria. Nosotros los socialistas divergimos de quienes creen que la solución del llamado problema indígena es una cuestión de escuelas. Eso es mentira, y, es mentira, porque con el estómago vacío, no se va a la escuela. Pueden haber mil escuelas en un cantón y esas escuelas quedarán vacías si los niños urgidos por la necesidad tienen que ir a cosechar papas, a sembrar maíz y trigo. Por eso para nosotros todo el problema tiene que girar alrededor de lo económico, y tiene que girar así porque la realidad nos lo demuestra. Esto no quiere decir que soy enemigo de un plan educacional popular, pero que no se unilateralice el problema.

Tenemos que pensar en que no es posible olvidar a quienes pueden llegar a mejorar la capacidad de consumo de la población y esta capacidad de consumo está íntimamente relacionada a la capacidad de producción general del país. Alguien me hacía notar, y eso ya fué anotado aquí

mismo, cuando se trató del plan de equidad para los azucareros, de que ellos jamás querían que el Estado conociera exactamente sus costos y que estos costos son diferenciales. El costo de producción del industrial A, no es igual al costo de producción del industrial B, sin embargo el Estado tiene un criterio uniforme, y al que produce como 4 lo protege lo mismo que al que produce como 5 o como 6. Por estas circunstancias nosotros tenemos que votar en contra de la aprobación del tratado.

El señor PRESIDENTE. — Quedará con la palabra el señor Medelius para el día de mañana. Ruego a los señores representantes concurren a las 5 y media en punto porque a esa hora se pasará lista. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.